

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe del Grupo de Trabajo de Descentralización Fiscal, recoge las propuestas y alcances de funcionarios del MEF y autoridades locales y Regionales, este grupo de trabajo se instaló el 18 de octubre del 2017, con la presencia de los señores Congresistas Percy Eloy Alcalá Mateo, Sonia Echevarría Huamán, Betty Ananculí Gomez y Estelita Bustos Espinoza. Se realizaron dos sesiones, luego de las mismas, por razones reglamentarias, no se pudo contar con el quorum reglamentario ante la imposibilidad de pertenecer a este grupo de trabajo las Congresistas Sonia Echevarría Huamán y Estelita Bustos Espinoza por renuncia al grupo parlamentario de Fuerza Popular. Razones por la que solicitamos información y propuestas de los Funcionarios del MEF, autoridades Regionales y Municipales:

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, en especial los artículos 43, 96, 97, 105, 188 y 199.
- Reglamento del Congreso de la República, en especial en los artículos 34, 35 inciso 8, 36, 49, 50 y 51).
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en especial el artículo 50
- Reglamento Interno de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado.

3. ALCANCES

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que “Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública.

Por su ámbito de competencia, el grupo de trabajo tiene responsabilidad de coordinar con los organismos públicos de los tres niveles de gobierno.

Para el desempeño de estas funciones y conforme a la Constitución y las leyes orgánicas que desarrollan la materia, identifica como los principales ámbitos de su competencia, los siguientes:

- **Descentralización.**
- **Regionalización.**
- **Gobiernos Locales.**
- **Estructura y gestión de los tres niveles de gobierno**
- **Modernización de la gestión del Estado. Etc.**

4. PROPUESTAS.

- 1) Consolidar el proceso de **descentralización fiscal**, promoviendo que cada nivel de gobierno sea responsable de administrar sus propios ingresos, así como las que les transfiera el Gobierno Nacional mediante la aprobación de las normas necesarias que se requieran para ello.
- 2) Asignar a los gobiernos subnacionales. competencias fiscales de manera responsable y de acuerdo a sus competencias que garanticen la sostenibilidad de sus finanzas públicas. Mejorando la asignación y eficiencia del gasto.
- 3) Evitar la duplicidad de funciones, garantizando transparencia y neutralidad en las transferencias, dentro de un proceso de gradualidad y responsabilidad fiscal.
- 4) Fortalecimiento del impuesto predial, debido a que existe un margen bastante amplio para mejorar la recaudación de este impuesto, comparado con otros países.
- 5) Eliminar las amnistías municipales que significan un premio a quienes incumplen con sus obligaciones y a la vez significa un castigo a quienes cumplen con sus obligaciones tributarias.
- 6) Promover e impulsar la implementación de catastros fiscales de inmuebles, lo que va a permitir mayor y mejor recaudación de tributos.
- 7) Enfrentar la duplicidad, vacíos y ambigüedades de funciones y competencias de gasto en todos los niveles de gobierno. Aprobar las normas que contribuya con la modernización de la gestión del Estado, que incluya la promoción de la gestión por procesos, la gestión por resultados y el fortalecimiento del gobierno electrónico.
- 8) Racionalizar el gasto de regional y local aumentando la eficiencia del mismo a fin de aumentar sostenidamente la calidad de los servicios locales y regionales.
- 9) Crear mecanismos de prevención que eviten la generación de nuevas deudas de planillas con la ONP, ESSALUD y AFP a la vez de asegurar el pago de las cuotas de las deudas contraídas.
- 10) Fortalecer la gestión financiera de las municipalidades y regiones, especialmente mejorando el capital humano.
- 11) Implementar compromisos de ajuste fiscal con la finalidad de hacer converger los gobiernos locales y regionales que incumplen las reglas fiscales.



- 12) Vincular la gestión fiscal a las acciones de control, con la finalidad de evitar la insolvencia de los gobiernos locales y regionales.
- 13) Promover Ley de transferencia del IGV a los gobiernos Regionales de manera gradual y de acuerdo a la generación de la producción de las empresas en el ámbito de cada jurisdicción, a fin que tributen en donde se genera las actividades económicas y no se centralice en Lima como sucede en la actualidad.
- 14) Promover políticas públicas para la gestión de inversiones regionales, de manera que se asegure La participación de los gobiernos regionales en las decisiones de inversión de los programas nacionales